0 3 MAY 2022

DECRETO REGISTRADO Nº 117 0 / **VISTOS:**

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- 8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- 11. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR 285/2022 de fecha 21 de abril del año 2022
- 14. Ficha personal de reemplazo 340/2022, con presupuesto comprometido
- 15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°491 de fecha 25 de abril del año
- 16. Nómina de funcionarios

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como conductor, por el día 20 de abril de año 2022, a don CRISTIAN NAVARRO LOPEZ, C.I. Nº ara reemplazar licencia médica de don Juan Carlos Rojas Miranda, cumpliendo labores de Conductor, en el SAR del CESFAM de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

MUNICIPAL SECRETARIA

REGISTRESE, ANQTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

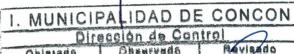
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- **REGISTRO SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- **INTERESADO**
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr.

ASPINOZA GODOY



ALCALDE

Objetede